



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2023 /MPT/CM

Pampas, 13 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 05 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de marzo de 2023; Oficio Múltiple N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZT, de fecha 02 de marzo de 2023, remitido por el Director Zonal Tayacaja – PROVRAEM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZT, presentado con fecha 02 de marzo de 2023, el Director Zonal Tayacaja – PROVRAEM, remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, la Municipalidad Distrital Ahuaycha y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica, y menciona que cuenta con opinión favorable para su suscripción;

Que, consta en Acta N° 05 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 09 de marzo de 2023, los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la autorización al titular de la entidad para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, la **Municipalidad Distrital Ahuaycha** y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, la **Municipalidad Distrital Ahuaycha** y la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y áreas que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE